

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2022-00112

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de los demandados, en favor de Santiago Monsalve Arbelaez., como sigue:

Agencias en derecho \$ 33.000.000.00
(Primera instancia)

Total \$ 33.000.000.00

Son: treinta y tres millones de pesos

Medellín, 18 de agosto de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SANTIAGO MONSALVE ARBELAEZ
Demandado	AGROPECUARIAS DEL NORTE SAN JOSES SAS
Radicado	05001-31-03-008-2022-00112-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación Costas
Interlocutorio	681

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)